



PRINCIPALES MEDIDAS PUBLICADAS EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2020

MEDIDAS ESTATALES

Orden SND/520/2020, de 12 de junio, por la que se modifican diversas órdenes para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma y se establecen las unidades territoriales que progresan a la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

- Se modifica la **Orden TMA/241/2020, de 16 de marzo**, por la que se establecen las medidas de transporte a aplicar a las conexiones entre la península y la Ciudad de Ceuta (art. 1), prohibiéndose desde las 00:00 horas del día 17 de marzo de 2020 el desembarco en su puerto de pasajeros embarcados en los buques de pasaje de transbordo rodado y buques de pasaje que presten servicio de línea regular entre la península y Ceuta, con excepción de los conductores de las cabezas tractoras de la mercancía rodada.

- Se modifica la **Orden TMA/419/2020, de 18 de mayo**, por la que se actualizan las medidas en materia de ordenación general de la navegación marítima adoptadas durante el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 al proceso de desescalada (art. 3): manteniéndose la restricción de entrada en puertos españoles de los buques de pasaje tipo crucero procedentes de cualquier puerto, si bien, podrá levantarse excepcionalmente la restricción por el Ministerio de Sanidad.

- Se modifican, la **Orden SND/414/2020, de 16 de mayo**, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad; y la **Orden SND/458/2020, de 30 de mayo**, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, ambas respecto al anexo de unidades territoriales.

- Se modifica la **Orden SND/487/2020, de 1 de junio**, por la que se establecen las condiciones a aplicar en las fases 2 y 3 del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad en materia de servicios aéreos y marítimos (art. 5.bis), en relación al transporte marítimo en la ciudad autónoma de Ceuta, manteniéndose la prohibición del desembarco en su puerto de pasajeros de los buques de pasaje de transbordo rodado y buques de pasaje que presten servicio de línea regular entre la península y Ceuta, con las excepciones previstas en dicho precepto.

- Se prorrogan las medidas contenidas en la **Orden SND/ 232/2020, de 15 de marzo**, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, hasta la finalización del estado de alarma.

Esta Orden surtirá efectos desde las 00.00 horas del día 15 de junio y mantendrá su eficacia durante toda la vigencia del estado de alarma y sus posibles prórrogas.



MEDIDAS AUTONÓMICAS

Resolución del 20 de mayo de 2020 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se aprueba la utilización del Sello Electrónico en determinadas actuaciones administrativas

Actuaciones automatizadas, que se aprueban.

- Comunicaciones de iniciación de procedimientos de oficio o a instancia de parte, con indicación del plazo para resolver y efectos del silencio administrativo.
- Comunicaciones relativas a los actos de instrucción y tramitación del procedimiento.
- Generación y emisión de certificados.
- Comunicaciones de carácter informativo dirigidas a los interesados.
- Intercambio de información con otras Administraciones Públicas, corporaciones, organismos, entidades e instituciones públicas.
- Cualquier otra actuación administrativa automatizada generada en el marco de los procedimientos competencia de esta Dirección General.

13 de Junio de 2020